
SANTA FE

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nro. 6, sito en calle Urquiza Nro. 2463 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a la Sra. Gisela Elisabet Rivero, D.N.I. 34.731.708 que en autos caratulados: "SEGOVIA, LUIS ALBERTO C/ RIVERO, GISELA ELISABET s/Divorcio" CUIJ: 21-10714680-3, de trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nro. 6 tramitados por la Defensora General Civil Nº 2 por ante el se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 18 de mayo de 2026. VISTOS: Los presentes autos en los que Luis Alberto Segovia solicita que se declare su divorcio de Gisela Elisabet Rivera, fundado en el art. 437 y ce. del Código Civil y Comercial de la Nación (en adelante, C.C.C.), acompañando propuesta reguladora de sus efectos (escrito cargo Nº 5736/2019). La demandada no compareció ni contestó la demanda, a pesar de estar debidamente notificada (conforme edicto incorporado en el escrito cargo Nº 5856/2026.) Y CONSIDERANDO: El demandante es cónyuge de la demandada, lo que le confiere suficiente legitimación para un proceso de la naturaleza del presente, acorde surge del acta de matrimonio acompañada en el escrito cargo Nº 972/2026 y lo establecido por los arts. 289 inc. b, 423, 435, inc. e y 437 del C.C.C. Además, la demanda reúne los requisitos contemplados por la citada norma de fondo, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado. En cuanto a los efectos patrimoniales del divorcio, cabe recordar que el art. 438 de la norma unificada no subordina el dictado de la sentencia a que haya habido acuerdos en ese punto. Más aún, la resolución que se dicta emplaza a los cónyuges en un estado civil distinto, por lo que surte efecto para ambos. En consecuencia, corresponde proceder a resolver sin más trámite. Por tanto, a tenor de las consideraciones de hecho y derecho expuestas, RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de Luis Alberto Segovia y Gisela Elisabet Rivera, matrimonio celebrado en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, República Argentina, el 14 de mayo de 2010, según Acta de matrimonio Tomo I Acta nº 74 del año 2010. 2) Oficiase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de inscribir la presente. Insértese y hágase saber. Fdo. ADOLFO DREWANZ (Secretario); FERNANDO A. GASTIAZORO (Juez). OTRO DECRETO: "SANTA FE, 22 de diciembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 19062/25: Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la oficial notificadora y el domicilio suministrado por la Junta Electoral (v fs. 11), a los fines solicitados, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. ADOLFO DREWANZ (Secretario); FERNANDO A. GASTIAZORO, (Juez).

S/C 567445 Sep. 17 Sep. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza a/c de PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL N.º 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION, Santa Fe, secretaría a mi cargo, se hace saber

que en autos caratulados “ESCOBAR NATALIA PAOLA s/QUIEBRA; EXPTE. C.U.I.J. Nº 21-02053261-8, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto la regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y el Proyecto de Distribución de fondos rearmado efectuado por Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 11 de septiembre de 2026. Fdo. Dra. María Marcela Romagnoli, Secretaria.

S/C 567439 Sep. 17 Sep. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral 1era. Nominación de San Justo, se hace saber que en los autos “SILVA, Rosario s/quiebra” – CUIJ 21-26188530-9, que se tramita por ante él, se ha dispuesto lo siguiente: SAN JUSTO, 27 de Agosto de 2026 Proveyendo escrito cargo Nº 10624: Téngase presente. Por presentado Proyecto de Distribución Complementario. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. Notifíquese.—FDO DR. RUBEN ANGEL CRESPI Secretario DRA. CELIA G. BORNIA Jueza A/C

SANJUSTO, 26 de Febrero de 2025 Agréguese. Téngase presente. De manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Dos Millones Cuarenta y Un Mil Ochocientos Veinte con 88/100 (\$ 2.041.820,88.-), regúlense los honorarios profesionales de la C.P.N María Inés MARGHERIT; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Ochocientos Setenta y Cinco Mil Sesenta y Seis con 09/100 (\$875.066,09.-), con más el porcentaje correspondiente al I.V.A., regúlense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Nicolás CATTANEO, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en ius, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos “Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Eduardo s/ Recurso de Inconstitucionalidad”, se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que Caja Forense tome intervención(más allá de su legitimación para cuestionarlos).A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Notifíquese.-FDO. DR. LEANDRO C. BUZZANI Secretario DRA. LAURA M. ALESSIO Jueza. SanJusto,

S/C 567506 Sep. 17 Sep. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados REYNOSO, MARTIN ALEJANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ 21-02063472-0) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: “Santa Fe, 4 de Septiembre de 2026. ... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de MARTIN ALEJANDRO REYNOSO, argentino, DNI Nº 43.377.528, soltero, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 20-43377528-8, apellido materno DUARTE, domiciliado en calle Baigorrita Nº 9220 de esta ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la

inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Peía. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del. Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 09 de septiembre de 2026 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 21 de octubre de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 25 de noviembre de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 10 de febrero de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 de la L.C.Q., con las únicas excepciones allí dispuestas. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Firmado Digitalmente: Dr. Rodrigo Ureta Cortes -Juez a/e- OTRO DECRETO: SANTA FE. 10 de Septiembre de 2026. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN GLORIA BARROSO, domiciliada en calle Necochea Nº 5383, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Digitalmente: Dra. MARIA DE LOS ANGELES RAMOS - Pro-Secretaria- OTRO DECRETO: SANTA FE. 14/09/26. Téngase presente la aceptación del cargo y los datos denunciados: Domicilio electrónico: marianovainman@hotmail.com, teléfonos de contacto: 0342-4121860. Día y hora de atención lunes a viernes de 9 a 15 hora. Notifíquese. Fdo: Ramos (prosecretaria).

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "GIL, MATIAS OSCAR s/Solicitud de propia quiebra" CUIJ Nº 21-02063124-1, en fecha 28 de Agosto de 2026 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 23 de Octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Señálese el día 11 de Diciembre de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 01 de Marzo de 2027 para la presentación del Informe General. FIRMADO: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas para la recepción en forma presencial de solicitudes de verificación y realización de observaciones de a los créditos. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la ley 24.522. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 567463 Sep. 17 Sep. 23

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 26 de Agosto de 2026 por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados AMADO, LUCIA SOL s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-02054989-8), se ha procedido al Sorteo del Síndico que intervendrá en el proceso. -Resultado designado Síndico el CPN DANIEL FRANCISCO PIUMETTI con domicilio en calle San Martín 2347 Piso 1 Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 19 de Noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 2347 Piso 1 Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 17 a 20 hs. Se fija el día 01 de Febrero de 2027 como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 12 de Marzo de 2027 para que se presente el Informe General. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ - Jueza; Dra. SANDRA SILVINA ROMERO - Secretaria. Bisutti, prosecretaria

S/C 567458 Sep. 17 Sep. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12va Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CARRIZO, NAIR ANTONELLA s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02063318-9, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Piso 1 º - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horarios de atención de Lunes a Viernes de 9 a 18 Hs., fijándose el día 19/10/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto en autos. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, SIN CARGO (art. 89 Ley 24.522). 10 de Septiembre

de 2025.

S/C 567446 Sep. 17 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "VELAZQUEZ, FLORENCIA INES s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-02063989-7 - AÑO 2026) la siguiente resolución: "Santa Fe, 10 de septiembre de 2026 (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Florencia Inés Velazquez, DNI N° 40.118.498, con domicilio real en calle Matheu 6164 Barrio Juventud del Norte de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle san Jeronimo 1695 Planta Alta de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 16/09/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 05/11/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 20/11/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 22/12/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 10/03/27 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 29 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 10 de septiembre de 2026. DANIELA Piazzo, secretaria.

S/C 561416 Sep. 17 Sep. 23

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados RAMIREZ, EMANUEL OSCAR s/Quiebra 21-02063381-3, ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 24 de Agosto de 2026 En razón de lo expuesto por el peticionante y las circunstancias acreditadas, resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Emanuel Oscar Ramírez, DNI N° 29.221.007, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen 2550 2º pasillo de la localidad de Santo Tomé y domicilio legal en calle Gobernador Crespo 3350 de esta ciudad. Firmado digitalmente por Ivan G. Di Chiazza Juez En fecha 03 de Septiembre de 2026, comparece el C.P. OSCAR LUIS VASSOLER, D.N.I. N° 12.359.593, con domicilio electrónico: vassoler@estudiofecosur.com.ar, teléfono celular 03.42 15632584, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe en la matrícula profesional bajo el N° 6.836 y dice que viene a aceptar el cargo de SINDICO en los autos caratulados: "RAMIREZ, EMANUEL OSCAR s/Quiebra" (CUIJ N° 21-02063381-3), constituyendo domicilio legal en calle Francia N° 1.978 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 10Hs a 12 Hs y de 15,30hs a 19,30 hs, jurando desempeñarlo fiel y legalmente, y firmo. CONSTE. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2026. Piazzo, prosecretaria.

S/C 567417 Sep. 17 Sep. 23

Por disposición, del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "VERGARA, NORMA GLADIS s/Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ 21-02062971-9, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com donde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 5674221 Sep. 17 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados:" MERLO JORGE ORLANDO s/Solicitud Propia Quiebra " CUIJ: 21-02063232-9-AÑO:2026; se ha dispuesto la publicación por 5 días en el boletín Oficial (Art.89 Ley 24.522) lo siguiente: SANTA FE, 31 de Agosto de 2.026. Autos vistos... Considerando... Resuelvo... 1º) Declarar la quiebra de JORGE ORLANDO MERLO, DNI Nº 17.876.824, de apellido materno GONGORA, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Pasaje Parpal Nº 3631 de la ciudad Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo 2589 pto II Oficina II de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5º) Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. ... 7º) prohibir pagos al fallido. 8º) Hacer saber al fallido que en los próximos 12 meses no podrá ausentarse del país sin autorización judicial. Se comunicará a la Jefatura de Policía de la Provincia, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior. ... 10º) Fijar el día 28.10.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. 11º) Fijar el día 12/11/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12º) Señalar el día 10.12.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informes individual de los créditos, o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 07.10.2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y la del 26.02.2027 para la presentación del el informe general. Fdo. Dr. Gabriel Oscar Abad: Juez a/c. Dr. Marcelo Leizza: Secretario. El Síndico actuante es C.P.N. Roberto Eduardo Mangini y Su domicilio legal es Talcahuano 7675 de Santa Fe, atendiendo la verificación de créditos los días hábiles de 14 a 20 Hs. Sin previo pago (Art. 89 3º párrafo Ley 24.522). Secretaría. Mangini, Roberto Eduardo Manuel.

S/C 567425 Sep. 17 Sep. 23

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª

Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos “CAPPI, Tomas Mario Ricardo y Otros c/ FAVRE de FABJIB, Luisa Petrona Tomasa y Otros s/USUCAPIÓN” (CUIJ 21-01997863-7) ha ordenado: “SANTA FE, 11 de Agosto de 2026. (...) De conformidad a lo dispuesto por el art. 81 CPCC, notifíquese a los demandados mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, los cuales serán exhibidos en la página web institucional del Poder Judicial. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann: En la ciudad de Santa Fe, a los 21 días del mes de Abril del año dos mil veintiséis (...) la SALA SEGUNDA DE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL, RESUELVE: 1) Declarar desierto el recurso de nulidad. 2) Hacer lugar al recurso de apelación, revocar la sentencia recurrida y en su lugar, hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta en favor de la parte actora respecto del inmueble objeto de la acción. 3) Fijar como fecha de adquisición del derecho real la del día 15 de septiembre de 2020. 4) Imponer las costas de ambas instancias conformes lo establecido en el considerando 4. 5) Los honorarios de la Alzada se liquidarán en la proporción establecida en el art. 19 de la ley 6767 y mods., oportunidad en que se correrá vista a la Caja Forense. Insértese, notifíquese y devuélvanse los autos. Con lo que finaliza el presente acuerdo ordinario que suscriben los señores jueces por ante mí, doy fe. Fdo.: vocales de cámara DELLAMÓNICA, FABIANO y SODERO (en abstención); Nelli (Sec).

\$ 3100 567432 Sep. 17 Sep. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados “LOPEZ CORRENTI, CARLOS RODRIGO s/Concurso Preventivo” (Expte. Nº 21-02063357-0) de trámite por ante el Juzgado de mención, en fecha 28 de Agosto de 2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo del Sr. CARLOS RODRIGO LOPEZ CORRENTI, D.N.I. Nº 24.411.002, con domicilio real en calle 9 de julio 1725 y domicilio legal en calle Facundo Zuviría 3675; ambos sitios en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. Los acreedores podrán efectuar las respectivas solicitudes de verificación de créditos hasta el día hasta el día 4 de Noviembre de 2026 ante la Síndica designada en autos, CPN JAQUELIN BARUFFATO, domiciliada en calle Tucumán 3443 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima (Cel 342 5064605). El horario de atención al público es de lunes a viernes de 16.00 a 20.30 hs. Asimismo, el domicilio electrónico de la Sindicatura es el siguiente: jaquelinbaruffato@hotmail.com. - Firmado: Dr. RODRIGO URETA CORTES - Juez a/c - Dr. MARCELO LEIZZA - Secretario. Santa Fe, 14 de septiembre de 2026.

S/C 567448 Sep. 17 Sep. 23

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito Secretaria Nº 3, de la Ciudad de Santa Fe -Santa Fe-, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el termino y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, Sr. Juan Pablo Manassero, D.N.I. Nº 25.063.393, el siguiente decreto: SANTA FE, 07 de Mayo de 2026. VISTO EL EXPEDIENTE:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda contra Juan Bautista Manassero (DNI 10.593.364), Verónica Belén Gione (DNI 31.978.401), Juan Pablo Manassero (DNI 25.063.393) y María del Carmen Silva (DNI 14.342.498) y ordenar la ejecución hasta que la actora perciba el capital reclamado, con más los intereses fijados, desde la mora y hasta el pago efectivo. 2. Imponer las costas a la demandada. 3. Diferir la regulación de honorarios hasta la aprobación de

la liquidación y presentación de la constancia fiscal. Regístrese en el Protocolo Digital de Sentencias, agréguese copia en autos y notifíquese Fdo. Dr. José Ignacio Pastore (Juez) - Dra. María Soledad Prieu Mántaras (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/ SILVA MARIA DEL CARMEN Y OTROS s/Juicio Ejecutivo - (Expte. C.U.I.J. Nº 21-16263567-8), de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado San Jerónimo Nº 1551 (3000) Santa Fe (Pcia. Sta. Fe.), Santa Fe. Santa Fe. Dra. Maria del Rosario Cogliano, prosecretaria.

\$ 100 567461 Sep. 17 Sep. 21

Por disposición de la Dra. Maria Josefina Olcese (Jueza) del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Esperanza, SFe. Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "LOPEZ LILIAN LAURA s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-28926283-8, por resolución de fecha 24 de agosto de 2026. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de LILIAN LAURA LOPEZ, D.N.I. 29.525.318, con domicilio real en calle Castelli 3011 dpto 2 de esta ciudad y con domicilio procesal constituido en Rivadavia 1624, oficina 2, ambos de la ciudad de Esperanza. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos a los Registros respectivos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 2 de Septiembre de 2026, a las 10:30 horas de conformidad a los dispuesto por la acordada de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5/12/17act a 48 pto 12. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquel, que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 6) Interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la ley 24.522 respecto de la fallida, oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de tres días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al señor Oficial de Justicia, debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 16 de Octubre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 30 de Noviembre de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 18 de Febrero de 2027 para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes de la fallida en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, da do que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. 14) Exhortar a los señores jueces requiriendo la remisión de los expedientes tramitados contra la fallida, conforme lo dispuesto en el artículo 132 de la ley 24.522 y las pautas modificatorias de la ley 26.086. 15) Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 16) Disponer la comunicación de la declaración de la quiebra de la peticionante a su empleadora, oficiándose a sus efectos. 17) Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares existentes sobre las remuneraciones y el cese de las retenciones efectuadas sobre ellas en concepto de los comúnmente denominados "códigos de descuento" (cuya subsistencia sería inconciliable con el principio de pars conditio creditorum). 18) Disponer que el empleador haga entrega a la Sindicatura del 20% de toda suma remuneratoria percibida por el términos comunicaciones dispuestas por ley en la presente resolución, de

conformidad con las facultades conferidas por el art. 275 inc 1, 2 y 6 de la LCQ, con las excepciones allí dispuestas. Protocolícese y hágase saber. Fdo: Dra. Maria Josefina Olcese (Jueza) Dra. Victoria Lang (Secretaria). La Síndica designada en autos es la CPN Mabel Cecilia Toniutti, con domicilio constituido calle 25 de Mayo 1318 - Esperanza - provincia de Santa Fe Horario De Lunes a Viernes en el horario de 08:30 hs a 15:00hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL.

S/C 567438 Sep. 17 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1era. Nom SECRETARIA UNICA Esperanza, en los autos "PADRO CARLOS EXEQUIEL s/ Supresion Y Cambio De Apellido" (CUIJ Nº 21-26306926-6) se hace saber que el Sr. CARLOS EXEQUIEL PADRO, D.N.I. Nº 39.047.273 ha solicitado la supresión y cambio de apellido paterno; para que los interesados comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Lo que es publicado a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Esperanza, 10 de SEPTIEMBRE del año 2026. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 100 567440 Sep. 17 Sep. 18

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación) de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "VENTURINI, CESAR JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02064107-7 Año 2026 radicado en la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe , se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de CESAR JOSÉ VENTURINI, DNI 6.308.153, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el Boletín Oficial. FDO. DR.GUILLERMO ADRIAN VALES -JUEZ- Santa Fe, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Sec Única- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "RIVERA, RUBEN ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ: 21-02062689-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RUBEN ANGEL RIVERA, D.N.I. Nº 17.009.715, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dr. GUILLERMO A. VALES.)

\$ 45 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: ASOLI, ROBERTO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-02064056-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ASOLI, ROBERTO JOSE, DNI 12.488.731, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL - Fdo.: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez.

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Don MAXIMO PIO REDONDO Documento Nro. 6.330.023 fecha de fallecimiento 15 de Julio de 2024, en los autos caratulados REDONDO MAXIMO PIO S/ SUCESSIONES- INSC. TADIRAS - SUMARIAS- VOLLUNTARIAS CUIJ 21-29036145-9, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación de la Ciudad de San Justo. - Fdo.: Dra. Carletti (Secretaria). - San Justo, de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe - Distrito N° 18.-, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Elena ESCOBAR, L.C. 6.449.088 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ESCOBAR ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-29036114-9 los que se publican a sus efectos en el Boletín Oficial. A mayor recaudo se transcribe el proveído que así lo ordena: SAN JUSTO, 18 de Agosto de 2026 SAN JUSTO, 18 de Agosto de 2026 Téngase a la peticionante por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Elena ESCOBAR con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su Declaratoria de Herederos. Ofíciase al Registro de Procesos Universales (ley 8100). Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- (...) Fdo. Dra. Susana Carletti, Secretaria - Dra. Celia Bornia, Jueza.

\$ 45 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de esta ciudad), en autos caratulados "PASTORELLI, NORMA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02059621-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NORMA BEATRIZ PASTORELLI, DNI N.º 16.400.171, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. FDO: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).

\$ 45 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación), en autos caratulados: ALBEIRA ,JACINTO GABRIEL Y OTROS S/SUCESORIO – CUIJ Nro. 21-02064119-0 se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JACINTO GABRIEL ALBEIRA , DNI Nro.8.006.815 y la Sra. OFELIA TERESA CRISPENS, DNI Nro.13.119.556 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial – Fdo: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez) .-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: “LÓPEZ, JUAN CARLOS s/ SUCESORIO” (CUIJ N°: 21-02063996-9 – Año 2.026), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JUAN CARLOS LÓPEZ, DNI N° 10.715.597, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Guillermo Adrán VALES -Juez-. Santa Fe, de septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de 1ra. Nominación – Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados “PAULON ALCIDES FORTUNATO S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-26307596-7), año 2025, “Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC)” de Paulon, Alcides Fortunato, de nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 7.675.790, fallecido el día 22 de Junio de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Esperanza, a los días del mes de Julio de 2026. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo (Jueza); Dra. Julia Fascendini (Secretaria)-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nro.1 en lo Civil y Comercial de la DECIMOTERCERA Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: “SANABRIA MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO” (Expte. CUIJ: 21-02063909-9 -AÑO 2026)

se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante: Don MIGUEL ANGEL SANABRIA, con Documento de Identidad DNI. N°: 17.545.917; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 10 de Setiembre de 2.026. Firmado: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).

\$ 45 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "CASTAGNO, JUAN MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ- 21-02064117-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento del Sr. JUAN MIGUEL CASTAGNO DNI 5.261.899, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "CASTAGNO, JUAN MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ- 21-02064117-4. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Guillermo Adrian Vales (Juez).-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral - Villa Ocampo, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante la Señor FERNANDEZ DANTE RONALDO, DNI N. ° 6.343.736 para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados:" FERNANDEZ, DANTE RONALDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS". - Cuij. 21-28676412-3, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza, la Dra. Marta Migueletto Secretaria. - \$ 45 Sep. 17

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Delando Oscar FANTIN D.N.I. n° 8.467.807 y Mirian Beatriz ROUVIER, D.N.I. n° 11.670.003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Fantín, Delando Oscar y Otros s/ Sucesorio" C.U.I.J. n° 21-28676083-7.

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación SEC.UNICA de Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor SEBASTIAN ALEXIS BAIS, DNI N.º 27.800.596, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "BAIS, SEBASTIAN ALEXIS S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-25035388-7 .FDO: Dr. Miguel JUAREZ (Juez) - Dr.

Alejandro NISNEVICH (Secretario) Villa Ocampo, 16 de septiembre de 2026

\$ 45 Sep. 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial Nº 11 de la Ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos BELLOMARIA, REINALDO SEGUNDO S/ SUCESORIO - 21-26247221-0 (972/2012)' se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BELLOMARIA, REINALDO SEGUNDO DNI 6288700 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. SANTIAGO FURNO – SECRETARIO. San Jorge, 16 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Nº11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "GIOVANOLA, CLEDI IRMA S/ SUCESORIO" CUIJ Nº21-26270947-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GIOVANOLA, CLEDI IRMA, DNI Nº3.795.158; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- San Jorge, de septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 17

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez Dr. Jorge Da Silva Catela, a cargo del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1 Nominación de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/MUTUAL EX EMPLEADOS BANCO CERES s/Apremio (CUIJ Nº 21-28805444-1), se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 2 de septiembre de 2026. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ MUTUAL EX EMPLEADOS BANCO CERES s/Apremio; (CUIJ Nº 21-28805444- 1). los que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y laboral de la Primero Nominación con asiento en la ciudad de Ceres, de los que; RESULTA: Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la pretensión, y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución, hasta tanto la parte actora perciba íntegramente el capital reclamado con más los intereses, que se calcularán en la forma establecida en el considerando precedente. 2º) Imponer las costas a la demandada por resultar vencida. 3º) Diferir la regulación de honorarios hasta su oportunidad. Protocolícese digitalmente. hágase saber y oportunamente archívese. Fdo: Viviana Gorosito Palacios (Secretaria) - Jorge A. Da Silva Catela (Juez). Otro Decreto: CERES, 11de septiembre de 2026: Téngase presente la notificación. Autorízase a notificar la resolución como lo solicita. Notifíquese. Fdo: Viviana Gorosito Palacios (Secretaria) - Jorge A. Da Silva Catela (Juez). Ceres, 14 de septiembre de 2026.

\$ 52,50 567451 Sep. 17 Sep. 21

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral - 1º Nominación de la ciudad de San Cristóbal , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MEZZENASCO ANA LIA D.N.I N.º 12.042.394 con último domicilio en calle Cochabamba Nº934 de la ciudad de San Cristóbal, fallecida el 30 de agosto de 2026, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MEZZENASCO ANA LIA s/ Declaratoria de Herederos CUIJ Nº 21-29145630-5". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales de San Cristóbal. Firmado Dra. Cecilia Tovar - Secretaría - Dr. Alexis Marega, Juez.

\$ 45 Sep. 17

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. CUIJ N°: 21-24214155-2 RAMIREZ; ELBA JULIA S/ SUCESORIO", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAMIREZ, ELBA JULIA, L.C: 6.300.847, con ultimo domicilio en Avellaneda 1169 de Sunchales, provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 03/12/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial a sus efectos. Iniciado por el Dr. Andrés Chiappero. NATALIA CARINELLI. JUEZA Rafaela, 16 de Septiembre de 2026

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación (Distrito N° 5) de Rafaela, Prov. de Santa Fe, en autos: "Expte. CUIJ N°21-24212083-0 MICHELOTTI FLORENTINA MARGARITA S/SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Florentina Margarita Michelotti (DNI 4.728.009), con ultimo domicilio en San Martin 544 de la localidad de Coronel Fraga, Pcia de Santa Fe, fallecido el 02 de marzo de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Firmado: Dr. Marcelo Gelcich (Juez) — Dra. Agostina Silvestre (Secretaria). Rafaela 16 de septiembre 2026.-

\$ 45 Sep. 17